



EXENTO N° **694**

Puente Alto, **28 ABR 2015**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° **212 (05/02/15)**, se autorizó el llamado a licitación pública "**Provisión e Instalación de Juegos Infantiles en Plazas de la Comuna de Puente Alto**" identificado en el portal mercado público, ID: **2423-15-LP15**.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "**Provisión e Instalación de Juegos Infantiles en Plazas de la Comuna de Puente Alto**", al oferente **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA. (RUT: 77.888.560-3)**.
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha **22/4/2015**, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA. (RUT: 77.888.560-3)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "**Provisión e Instalación de Juegos Infantiles en Plazas de la Comuna de Puente Alto**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-15-LP15**, al oferente **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA. (RUT: 77.888.560-3)**, por un valor unitario por juego de \$ 9.953.520.- más IVA.

MONTO DEL CONTRATO \$ 100.000.000.- impuesto incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la **Dirección de Obras Municipales**, e institúyase a la **Secretaría Comunal de Planificación**, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SEP / DCU / csr.